



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

2564

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 386-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 de noviembre de 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y, las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, es necesaria la presencia del señor Alcalde Distrital en la ciudad de Lima, las fechas 08 y 09, de noviembre del año en curso, para asistir a la invitación a Conferencia de Prensa y Lanzamiento de la Expo San Martín – 2016 y otros trámites.

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, es necesario designar al Regidor (a), que deberá encargarse de las atribuciones políticas del alcalde;

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y, las administrativas en el Gerente Municipal.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DELEGAR sus atribuciones políticas al Regidor Hildebrando García Paredes, y las administrativas en el Gerente Municipal, para el día Martes 08, Miércoles 09 y Jueves 10 de noviembre de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

LANLAMDesh  
PHOS:G  
AL  
Cc  
GM  
OMHGP  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Heira León  
ALCALDE